OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

Entre las suscritas a saber, **CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.64 en su calidad de SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, nombrada mediante Resolución No. 0343 del 06 de octubre 2025, con acta de posesión No.0050 de fecha 6 de Octubre de 2025 actuando según delegación otorgada mediante Resolución No. 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, en adelante SDMUJER de una parte y de otra, **RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.**, identificada con NIT No. 901158622 9, representada legalmente por **JOSE FELIPE RHENALS ALMANZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 78032227, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 24 de noviembre de 2025, manifestando bajo la gravedad de juramento no encontrarse en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **1084 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 27 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1084 de 2025 cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles o instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer."*.

2) Que en la minuta del contrato el valor total del contrato se estableció hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($39.826.000)** incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los que se puedan incurrir para la ejecución del contrato y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto.

3) Que en el contrato se estableció que el plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos**, lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías., lo cual ocurrió el 1 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

4) Que mediante solicitud con número de radicado 2025-401-002850-3 del 24 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato solicitó y justificó la prórroga del contrato, de conformidad con los argumentos que se exponen en la citada comunicación así:

"(...) En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha avanzado en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

El Contrato No. 1084 – 2025, suscrito el 28 de noviembre de 2025, con la sociedad Rh-Arquitectura & C. S.A.S., tiene por objeto la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles o instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer", actividad que resulta esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física de la Entidad.

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 428 de 2013, modificado parcialmente por el artículo 17 del Decreto 434 de 2021, corresponde a esta dependencia asegurar la prestación oportuna y continua de los servicios de infraestructura física requeridos para el desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría, en concordancia con las directrices y lineamientos impartidos por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Durante la ejecución del contrato 1084 de 2025, el contratista ha adelantado acciones de planeación, coordinación y ejecución de actividades de mantenimiento en diversos inmuebles a cargo de la entidad. En un primer momento realizó el levantamiento de información técnica mediante visitas de campo, permitiendo la verificación del estado actual de las sedes y estableciendo una ruta para realizar las intervenciones

proyectadas. Asimismo, de acuerdo con el plan de trabajo, el cual se divide en dos etapas, siendo la primera en donde se adelantarán actividades de mantenimiento de muros y techos, priorizando las sedes que requieren pintura completa de la casa (Usaquén, Mártires y Engativá Comodato) y se finalizará con las adecuaciones menores como resane de paredes puntuales y aplicación de pintura de color. En la segunda etapa se realizarán las actividades de instalación de drywall, carpintería metálica y mantenimiento de vidrio, las cuales están sujetas a la disponibilidad de los proveedores.

Es importante resaltar que las actividades de la etapa 1 del plan de trabajo demandan un mayor tiempo de trabajo activo del personal debido al metraje a intervenir. En este punto se debe considerar que, además del esfuerzo del personal, el periodo de secado necesario para cada aplicación implica un tiempo de ejecución más prolongado en comparación con las actividades de montaje rápido previstas en la fase posterior. Por el contrario, la segunda etapa es considerablemente más rápida puesto que contempla la instalación de drywall, carpintería metálica y mantenimiento de vidrios, procesos que si bien están supeditados a tiempos previos de fabricación y suministro por parte de proveedores especializados su instalación toma de 1 a 2 días.

A la fecha, se registra avance físico en las sedes de Usaquén, Mártires y Antonio Nariño. Es importante precisar que, si bien se había establecido como prioridad 1 la pintura de la sede de Engativá comodato, debido a restricciones de acceso externas no se ha podido ingresar. Conforme con lo anterior, se realizó un ajuste operativo en la programación para iniciar la intervención en el CID de Antonio Nariño, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de la ejecución.

Sin embargo, a pesar del avance físico alcanzado aún se deben realizar actividades de mantenimiento de paredes puntuales en diferentes sedes, además de la culminación de las actividades programadas para la etapa 2 (ver tabla 1. Proyección de actividades por etapas), motivo por el cual resulta imperativo prorrogar el plazo de ejecución con el fin de garantizar la adecuada finalización de las labores y el cumplimiento pleno del objeto contractual.

Tabla 1. Proyección de actividades por etapas

SEDE	*CAPITULO*	*ITEM*	*ACTIVIDAD*	*ETAPA PDT*
Casa de Todas	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Engativá nueva sede (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.3*	*Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera*	*2*
		2,8	*Soldadura para anclajes*	*2*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
	Mantenimiento de muros	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Teusaquillo (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.6*	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco, vinilo 2 manos*	*1*
Antonio Nariño (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.6*	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco, vinilo 2 manos*	*1*

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

San Cristóbal (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.6*	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco, vinilo 2 manos*	*1*
Bosa (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Casa de Todas (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Ciudad Bolívar (CID)	*Vidrios*	*5,1*	*Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.*	*2*
Usme (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.6*	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco, vinilo 2 manos*	*1*
Kennedy (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Barrios Unidos (CID)	*Mantenimiento de muros*	*2.6*	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco, vinilo 2 manos*	*1*
Usaquén	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
		2.9	*Filos y dilataciones estuco*	*1*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	
Mártires	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
		2.9	*Filos y dilataciones estuco*	*1*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
	Carpintería metálica	*5.3*	*Rampa metálica, pendiente máxima 8%, ancho mínimo 1.20m, superficie antideslizante, bordes de seguridad aluminio de alta resistencia que no se oxida ni se corroe y tiene una superficie antideslizante extruida para mayor seguridad*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Engativá Comodato	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

		2.9	*Filos y dilataciones estuco*	*1*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
Chapinero	*Carpintería metálica*	*5.3*	*Rampa metálica, pendiente máxima 8%, ancho mínimo 1.20m, superficie antideslizante, bordes de seguridad aluminio de alta resistencia que no se oxida ni se corroe y tiene una superficie antideslizante extruida para mayor seguridad*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Barrios unidos	*Carpintería metálica*	*5.3*	*Rampa metálica, pendiente máxima 8%, ancho mínimo 1.20m, superficie antideslizante, bordes de seguridad aluminio de alta resistencia que no se oxida ni se corroe y tiene una superficie antideslizante extruida para mayor seguridad*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Teusaquillo	*Carpintería metálica*	*5.3*	*Rampa metálica, pendiente máxima 8%, ancho mínimo 1.20m, superficie antideslizante, bordes de seguridad aluminio de alta resistencia que no se oxida ni se corroe y tiene una superficie antideslizante extruida para mayor seguridad*	*2*
		5,1	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Puente Aranda	*Carpintería metálica*	*5.3*	*Rampa metálica, pendiente máxima 8%, ancho mínimo 1.20m, superficie antideslizante, bordes de seguridad aluminio de alta resistencia que no se oxida ni se corroe y tiene una superficie antideslizante extruida para mayor seguridad*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
	Carpintería metálica	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en*	*2*

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

			teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres	
	Mantenimiento de muros	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Kennedy	*Mantenimiento de muros*	*2,8*	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
Antonio Nariño	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
	Vidrios	*5,1*	*Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.*	*2*
Usme	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
Barrios Unidos	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*
Engativá Nueva sede	*Mantenimiento de muros*	*4,3*	*Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera*	*2*
		2,8	*Pintura vinilo tipo 1 sobre estuco 1 mano para muros y techos*	*1*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
		4,1	*Suministro e instalación hoja puerta en aglomerado de 0,60 a 1,2 mts de ancho y 2,00 mts de alto incluye cerradura, tapa luz, incluye marco.*	*2*
Santa Fe	*Vidrios*	*5,1*	*Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.*	*2*
	Mantenimiento de muros	*2.3*	*Reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera*	*2*

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

		3.1	*Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.*	*2*
		2.5	*Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco*	*1*
	Carpintería en madera	*4.1*	*Suministro e instalación hoja puerta en aglomerado de 0,60 a 1,2 mts de ancho y 2,00 mts de alto incluye cerradura, tapaluz, incluye marco.*	*2*
San Cristóbal	*Carpintería metálica*	*5.2*	*Soldadura para anclajes*	*2*
Suba	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
Fontibón	*Carpintería metálica*	*5.4*	*Elaboración de acopios de reciclaje en estructura metálica de 1/2" y techo en teja plástica no 8 de 1,00 mt de ancho x 1,50mt de alto, incluye amarres*	*2*
	Vidrios	*5,1*	*Mantenimiento, reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. 5mm INCOL.*	*2*
	Carpintería metálica	*5,1*	*Reposición e instalación de pasamanos tubo galvanizado diámetro 11/2" con herrajes*	*2*

De acuerdo con la tabla previamente presentada, en la cual se relacionan las actividades en sus distintas etapas, se evidencia la necesidad de efectuar la modificación pertinente con el fin de garantizar la coherencia y adecuada continuidad del proceso.

Por otro lado, el contrato fue suscrito por un valor total de $39'826.000 M/CTE, monto que a la fecha, no ha generado pago, en razón a que la forma de pago está condicionada a la entrega de los servicios terminados a satisfacción; no obstante, aunque el contratista ha avanzado en la intervención física de las sedes objeto del contrato, las actividades adelantadas se encuentran en fase de culminación y detalle técnico.

En resumen, la ampliación del plazo de ejecución se configura como una medida de carácter técnico y operativo indispensable para asegurar la ejecución completa de las actividades previstas, evitando la interrupción del servicio de mantenimiento en las sedes de la Entidad y permitiendo la adecuada ejecución del contrato en la siguiente vigencia presupuestal, sin que ello implique adicionar el contrato ni modificar las demás condiciones pactadas.

Para la definición del plazo requerido para la culminación de las actividades pendientes, se tomó como base la programación técnica del plan de trabajo emitido por el contratista. Este contempla la ejecución de varias sedes por semana de manera simultánea y considera el tiempo de fabricación y entrega de insumos, teniendo en cuenta la contingencia de fin de año de los proveedores. Gracias a este análisis y teniendo presente dichas variables operativas para la realización de las actividades sin afectar el cumplimiento del objeto contractual ni la calidad de los trabajos, se estima un plazo de dos meses y medio para la ejecución de la totalidad de las actividades, es decir se establece la prórroga hasta el 28 de febrero de 2026.

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

Que, del mismo modo, el Consejo de Estado1, ha expresado lo siguiente en la materia:

"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)"

En este sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución del plan de trabajo y la prestación continua de los servicios de mantenimiento requeridos por la Entidad, se considera técnica y administrativamente viable y necesaria la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 1084 – 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual ni de las demás condiciones pactadas.

La presente prórroga permitirá culminar las actividades previstas de manera ordenada, conforme a los criterios técnicos establecidos y en atención a las necesidades reales de la infraestructura física de la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando así la adecuada prestación del servicio y la correcta administración de los recursos públicos. (...)"

5) Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, establecido en el Código Civil, y dado que con la solicitud formulada no se genera perjuicio para las mismas, acordamos prorrogar el contrato de Prestación de Servicios No. **1084 de 2025** conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1084 de 2025, hasta el día **28 de febrero de 2026**, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA: En virtud de la presente Prórroga y en concordancia con lo establecido en el parágrafo tercero de la Cláusula Diez del Contrato de Prestación de Servicios No. 1084 de 2025, El CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, en el sentido de ampliar la vigencia del amparo así:

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento 20% sobre el valor del contrato	$ 7,965,200	**Hasta el 31 de agosto de 2026**

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1084 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5% sobre el valor del contrato	$ 1,991,300	**Hasta el 28 de febrero de 2029**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 20% sobre el valor del contrato	$ 7,965,200.	**Hasta el 31 de agosto de 2026**
Calidad del servicio 20% sobre el valor del contrato	$ 7,965,200	**Hasta el 31 de agosto de 2026**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	**Hasta el 28 de febrero de 2026**

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá constituir el correspondiente certificado de modificación de la garantía presentada, el cual debe ser cargado en la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de suscripción del presente Otrosí de Prórroga No. 1, para su correspondiente aprobación por parte de la Entidad; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalan, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del contrato que no son modificadas en el presente otrosí de Prórroga No.1, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente otrosí se requiere la firma de las partes, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se constituye en una plataforma transaccional de contratación en línea que permite la publicación, suscripción de contratos y toda la gestión e información contractual de las entidades estatales; y para efectos de perfeccionar este otrosí se requiere la aprobación electrónica de las partes en SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente.

CLÁUSULA QUINTA. – PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Elaboró: Erika Negrete González- Contratista - Dirección de Contratación
Revisó: Carlos Andrés Villa Vanegas – Director de Contratación